CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 285/2014.-

Asunción, 31 de octubre de 2014.-

Visto: El Memorandum Nº 86 de fecha 27/10/2014 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, Sr. Arnaldo Insaurralde, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, con relación al Llamado a Contratación Directa Nº 11/2014 – ID 280997, para "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" para el Ejercicio Fiscal Año2014, aprobado por Resolución de la Presidencia Nº 229 de fecha 03/10/2014, presentando:

1) El Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2014 del 03.10.2014, que contiene:
1.1. Propuesta Técnica y Legal;
1.2. Propuesta Económica;

2) Informe del Comité de Evaluación Nº 30 del 27/10/2014, que contiene:
2.1. Propuesta Técnica y Legal;
2.2. Propuesta Económica;

Las firmas que presentaron ofertas para el acto de apertura, son las siguientes: ----------

U.O.C. CAPASA

Ítems	Proveedor	Lote Nº 1 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	Lote Nº 2 Reparación de Techo
1	Lantana S.A.	-	19.040.000
2	Intec Ingeniería SRL	61.538.000.-	50.025.000
3	Cmgv de Cristian Manuel González Viera	15.000.000.-	29.980.000
4	Oliva Comercial Roberto López Montiel	17.500.000.-	35.000.000
5	HK Insumos & Servicios de Víctor Daniel Franci Calonga	19.250.000.-	42.000.000

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Presidencia Nº 84/2014 del 20.02.2014 e integrado por el Ing. Quím. Melquíades Irala, Asesor Técnico del Directorio, Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia y Dirección Ejecutiva, exponen en el Acta de Evaluación Nº 30/2014 que en fecha 16/09/14, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas: 1) 14 de Julio S.A., 2) Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez; 3) Arcal SRL; 4) Antonio Dionisio Gaona Escobar y 5) Caraguatay S.A. y de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del presente llamado, en fecha 03/10/2014, siendo las 09:15 horas, se procedió a la apertura de las Ofertas recibidas: 1) LANTANA S.A.; 2) INTEC INGENIERIA SRL; 3) CMGV Cristian Manuel González Viera y 5) HK Insumos y Servicios Víctor Daniel Francia Calonga, mencionando que todas las empresas oferentes han presentado toda la documentación de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y no se han registrado errores aritméticos en la presentación de las ofertas y el detalle de los precios cotizados por los oferentes que se han ajustado a los requerimientos básicos señalados en el punto anterior, son los siguientes:

Lote	Lantana S.A.	INTEC	CMGV	Oliva Comercial	HK
1	-	61.538.000.-	15.000.000.-	17.500.000.-	19.250.0000.-
2	19.040.0000.-	5.025.000.-	29.980.000.-	35.000.000.-	42.000.0000.-

Que, así mismo, el Comité de Evaluación expone que considerado que la adjudicación del presente llamado es por lote, se selecciona a las ofertas con los precios más bajos en ambos lotes para verificar

./.1.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba S. Insfrán A.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

Res. Pcia. Nº 285/2014.-

./.el cumplimiento de las documentaciones de carácter formal, que corresponden a las firmas CMGV, de Cristian González (Lote 1) y Lantana S.A. (Lote 2) y analizados los documentos formales presentados por CMGV de Cristian González y Lantana S.A., se constata que cumplen con la totalidad de las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación, por lo que, en atención a lo mencionado en el presente informa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 concordante con el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 11/14 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" ID Nº 280.997, conforme al siguiente detalle: El Lote 1 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas a la Empresa CMGV Insumos y Servicios, por la suma de Guaraníes Quince millones (Gs. 1.5.000.000); en el Lote 2 Reparación de Techo a la Empresa LANTANA S.A., por la suma de guaraníes diez y nueve millones cuarenta mil (Gs. 19.040.000.);

Considerando: Que el edificio de CAPASA está considerado como Monumento Histórico Nacional y parte del Patrimonio de la República (Ley Nº 174/1993), por Nota PC Nº 366 del 18/09/2014, se ha expuesto a la Directora General de Patrimonio Cultural Arq. ANA ROSA LIUIZ, DIRECTORA de la DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL la necesidad de realizar el Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas - Lote 1 y la REPACIÓN DEL TECHO - Lote 2 - del local de Cañas Paraguayas S.A., señalando que el Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas, se harán conforme a las recomendaciones emitidas para el efecto por Técnicos de la ANDE, remitiéndosele con la Nota PC Nº 381 del 09/10/14 los antecedentes correspondientes tales como: las notas presentadas por CAPASA en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), solicitando asistencia técnica y evaluación de las instalaciones eléctricas de esta Empresa; Copia de la Nota de la Presidencia de la ANDE individualizada con el Nº 2331/2014 del 27/06/2014 remitida a CAPASA, en la cual informa de las verificaciones técnicas realizadas y las recomendaciones sobre las instalaciones eléctricas de la Empresa e Informe de la firma LANTANA S.A. de fecha 08/10/2014, sobre los trabajos a realizar para la reparación de techo del local de CAPASA;

Que, por Nota DPC Nº 70/14 del 30/10/14 de la Arq. Ana Rosa Luis O`Hara, Directora – Dirección de Patrimonio Cultural, dependiente de la Dirección General de Bienes y Servicios Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, en su parte pertinente dice: ..."Cabe recordar que el mencionado edificio posee valor patrimonial, por lo cual está protegido por la Ley 946/82 "De Protección a los Bienes Culturales" de la Nación. Al respecto es necesario mencionar los cuatro criterios básicos de intervención: 1) Mínima Intervención; 2) Reversibilidad; 3) Compatibilidad de materiales y 4) Notoriedad de la intervención. En el marco de estos criterios básicos: a-) Se autoriza el llamado del Lote 1: Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas; b-) Con relación al Lote 2: Reparación de Techo: se recomienda mantener el sistema constructivo existente de manera a no dañar la originalidad del edificio histórico, en base al criterio de Mínima Intervención, mediante la recuperación de sus componentes que se encuentren en buenas condiciones (maderamen, tejas y tejuelas) y la incorporación de nuevos materiales de similares características en cuento a su fabricación, tipo de material y tamaño";

Que, siendo sumamente necesario realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de CAPASA, teniendo en cuenta la alta temperatura reinante, así como la reparación del techo del edificio de la Empresa, precautelando cumplir con la recomendación de la Dirección de Patrimonio

./.2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba F. Insfrán A.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

Res. Pcia. Nº 285/2014.-

./. Cultural; Por tanto, conforme a los antecedentes expuestos y a las atribuciones conferídales por el Art. 41 de los Estatutos Sociales de CAPASA;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

U.O.C. CAPASA

1°. ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa CD Nº 11/14 realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" - ID Nº 280.997, como sigue: ----------

- **El Lote 1:** Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas a la Empresa CMGV Insumos y Servicios de Cristian González, por la suma de Guaraníes Quince millones (Gs. 1.5.000.000) IVA incluido.----------
- **Lote 2:** Reparación de Techo a la Empresa LANTANA S.A., por la suma de guaraníes diez y nueve millones cuarenta mil (Gs. 19.040.000.) IVA incluido.----------

2º. Disponer que en la realización del trabajo adjudicado en el Lote 2 - Reparación de Techo -, se mantenga el sistema constructivo existente de manera a no dañar la originalidad del edificio histórico, en base al criterio de Mínima Intervención, mediante la recuperación de sus componentes que se encuentren en buenas condiciones (maderamen, tejas y tejuelas) y la incorporación de nuevos materiales de similares características en cuento a su fabricación, tipo de material y tamaño, atendiendo a la recomendación de la Dirección de Patrimonio Cultural, dependiente de la Dirección General de Bienes y Servicios Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura.----------

3º. Disponer que la Gerencia Financiera, a través del Dpto. Tesorería, proceda a efectuar los pagos correspondientes a las firmas CMGV Insumos y Servicios y Lantana S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo precedente.----------

4°.Disponer que los servicios adjudicados en la presente Resolución, sean documentados a través de Contratos que deberán ser elaborados por el Asesor Jurídico de la CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes de la firmas adjudicadas en el art. 1º de esta Resolución.----------

5º. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, proceda a realizar las documentaciones y comunicaciones pertinentes, conforme a lo resuelto en la presente Resolución.-----

6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba F. Inopkzin A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay